

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

- 5274** *Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 10 de marzo de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Advertidos errores en la Resolución de la Subsecretaría, de 10 de marzo de 2022 (BOE número 65, de 17 de marzo de 2022), por el que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrigen el anexo II y el anexo IV de la citada resolución.

El anexo II, correspondiente al Programa, queda redactado del siguiente modo:

#### «ANEXO II

##### Programa

##### *Tercera parte*

##### Área de seguridad Alimentaria y Nutrición

Tema 11. Requisitos y criterios de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y del documento CGA-ENAC-LEC relativos a la evaluación de la incertidumbre de la medición. Guía ILAC-G17:01/2021 para la medición de la incertidumbre en ensayos.

##### Área de Consumo

Tema 23. Requisitos y criterios de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 relativos a la validación de los métodos de ensayo y a los registros de validación correspondientes (estrategia de validación). Evaluación de la incertidumbre de la medición. Guía ILAC-G17:01/2021 para la medición de la incertidumbre en ensayos.»

El anexo IV, correspondiente a las Instrucciones para cumplimentar la solicitud, queda redactado del siguiente modo:

#### «ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

En el recuadro 26, "Títulos académicos oficiales", se consignará "Licenciado/a, Graduado/a, Ingeniero o Arquitecto."

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios).»

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Madrid, 29 de marzo de 2022.–La Subsecretaria de Sanidad, Dionisia Manteca Marcos.